

**SUBASTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES DEL ESTADO EN LA EMPRESA
CONSORCIO HOTELERO DEL NORTE S.A.****CIRCULAR N° 2**

El Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y Otros Proyectos del Estado – PRO VALOR, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el Numeral 7 de las Bases de la Subasta Pública, comunica la modificación del acápite d-3) del literal d) del Numeral 14.4 de las Bases, en los siguientes términos:

“d-3) Que, dentro de los quince (15) días útiles siguientes de vencido el plazo de veinte (20) días calendario a que se refiere el literal d-2), los accionistas de CONHONOR suscriban con FONAFE el contrato de compraventa correspondiente y en el mismo acto cancelen íntegramente el precio de venta de la totalidad de las acciones, mediante cheque de gerencia girado a la orden de PROINVERSIÓN, emitido por cualquiera de los Bancos listados en el Anexo N° 6.

Alternativamente, los accionistas de CONHONOR podrán pagar el precio de venta, mediante depósito del importe correspondiente en la Cuenta de Ahorros en Moneda Nacional N° 0011-0661-69-0200035423 con Código de Cuenta Interbancario CCI 011-661-000200035423-69, cuenta a nombre de PROINVERSION en el BBVA Banco Continental; debiendo en este caso los accionistas, entregar a la firma del contrato, copia legalizada notarialmente del voucher de depósito.”

Lima, 20 de mayo de 2011.



Andrés Escalante Marquez

**Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Activos,
Inmuebles y Otros Proyectos del Estado – PRO VALOR**

